


Blindaje Empresarial ante nuevas implicaciones fiscales 2026

CPC, LD Y MI JOSE GILBERTO SOTO BELTRAN

- 
- ▶ **Enfoque práctico y recomendaciones de blindaje fiscal empresarial** derivado de las reformas recientes al **Código Fiscal de la Federación (CFF)** que comenzaron a aplicarse en 2026 y van cerrando espacios de evasión y simulación, así como reglas más estrictas de cumplimiento.

Entender el nuevo enfoque de la reforma

- ▶ La reforma al CFF busca:
 - Combatir evasión, facturación falsa y simulación de operaciones.
Fortalecer la fiscalización electrónica e inteligencia del SAT.
Aumentar sanciones y facultades de comprobación.
Limitar deducciones sin sustancia económica respaldada.
Ampliar la responsabilidad de CFDI, CSD, y procesos administrativos.
- ▶ **Implicación práctica:** La estrategia de blindaje fiscal debe migrar de “reacción” a “prevención estructurada” con controles internos, evidencia documental sólida y automatización.

Riesgos principales ahora sancionados o estrechamente monitoreados

CFDIs no respaldados por operaciones reales

- ▶ Se exige que los comprobantes amparen **operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales.**
- ▶ Las autoridades podrán **verificar y presumir inexistencia, cancelar el CSD y generar determinaciones fiscales sin procedimientos extensos.**

Listados del SAT de contribuyentes vinculados con facturación simulada

- ▶ Estar incluido en listas del artículo 69-B implica riesgo inmediato de:
 - ▶ Determinaciones fiscales.
 - ▶ Rechazo de deducciones y acreditamientos.
 - ▶ Posibles sanciones administrativas o penales

Facultades de revisión y sanción más amplias

- ▶ Autoridades tienen facultades más claras para suspender sellos digitales y fiscalizar con tecnología.
- ▶ Inclusión de nuevas sanciones para emisión/uso de comprobantes falsos incluso con implicaciones penales

Recomendaciones de *blindaje* fiscal para empresas

A) Fortalecimiento documental y de control interno

1.- Verificar la realidad económica de todas las operaciones

- ▶ Nunca deducir costos/gastos sin respaldo contractual, físico y funcional de la operación.
- ▶ Mantener evidencia verificable (contratos, entregables, correspondencia, bitácoras).

2.- Auditorías internas periódicas

- ▶ Revisar CFDIs, relaciones con proveedores y contratos.
- ▶ Mapear transacciones de alto riesgo: arrendamientos, subcontratación, consultoría, outsourcing.

3.- Sistema de control para CFDIs y documentos electrónicos

- ▶ Automatizar cruces de CFDIs con sistema contable y ERP.
- ▶ Alertas cuando se detecten inconsistencias (inexistencia de RFC, montos atípicos, direcciones sin actividad).

B) Cumplimiento con certificaciones y procesos SAT

1.- Uso y administración robusta del Certificado de Sello Digital (CSD)

- ▶ Guardar respaldos seguros.
- ▶ Monitorear avisos de suspensión y cumplimiento de requisitos.

2.- Tener protocolos de respuesta inmediata ante presunciones

- ▶ Designar responsable fiscal para atender notificaciones de 69-B en tiempo y forma.
- ▶ Integrar evidencia para desvirtuar presunciones dentro de plazos legales.

C) Planeación fiscal con sustento económico legítimo

1.- Estrategia fiscal basada en negocio y no sólo en ahorro tributario

- ▶ Cualquier planeación fiscal debe tener **motivo económico comprobable** además del resultado fiscal.
- ▶ Evitar estructuras que dependen exclusivamente de beneficios tributarios sin operación real.

2.- Documentar y cuantificar el *beneficio económico razonable esperado*

- ▶ Que supere el beneficio fiscal: reducción de costos, aumento de ingresos, crecimiento operativo, etc.

D) Políticas corporativas y capacitación

1.- Capacitación continua a contadores y equipo jurídico

- ▶ Mantenerlos al día sobre disposiciones sobre CFDIs, sellos, listas negras y procedimientos probatorios.

2.- Políticas internas claras anti-facturación simulada

- ▶ Prohibir transacciones con terceros sin evaluación documental.
- ▶ Procedimiento de due diligence para proveedores y clientes.

E) Blindaje patrimonial y protección de socios

1.- Blindaje patrimonial ante riesgos fiscales severos

- ▶ Revisar estructura societaria y activos de los socios ante posibles embargos o juicios fiscales

Factores de éxito para el blindaje fiscal

- 1.- Operaciones con sustancia económica
- 2.- Evidencia documental soportada
- 3.- Políticas internas claras y automatizadas
- 4.- Monitoreos y alertas tempranas
- 5.- Equipo capacitado, actualizado y responsable



SOTO | ACOSTA
& ASOCIADOS, S.C.

José Gilberto Soto Beltrán
Socio

Juan Escutia 1423, Col. Chapultepec,
C.P. 80040, Culiacán, Sinaloa.
Of. (667) 712 44 77 y 752 16 15
Cel.: (667) 142 7556
gilberto.soto@sotoacosta.com.mx
www.sotoacosta.com.mx



Miembro independiente de
BinderMéxico

Muchas
Gracias!



INCP

Comisión Fiscal Regional



SOTO | ACOSTA
& ASOCIADOS, S.C.